

## SUBASTAS

Esta Delegación ha tenido a bien adjudicar definitivamente la subasta de las obras de conducción de agua para el abastecimiento de Benisa (Alicante), a don Antonio Arenas Marín, con domicilio en Valencia, provincia de Valencia, calle de gran vía Germanías, número 12, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 132.993'20 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Valencia, 6 de Octubre de 1937.—  
El Delegado, Miguel Marrades.

## MINISTERIO DE COMUNICACIONES

### DIRECCION GENERAL DE CORREOS

#### Negociado de Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Albacete y la estación férrea de dicho punto, bajo el tipo máximo de diez mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración Principal de Albacete, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4'50 pesetas), garantizadas con fianza de dos mil pesetas por cada proposición que se presente en las antedichas administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 14 de Octubre, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración Principal de Albacete, el día 10 de Octubre próximo, a las once horas.

Valencia, 2 de Octubre de 1937.—  
El Director general, Francisco de la Maza.

#### Modelo de proposición

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el

pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—194

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO DE ESPAÑA

El día 15 de Octubre próximo, a las diez en punto de la mañana, se verificará el 40.º sorteo para la amortización de títulos de la Deuda al 5 por 100, emisión de 15 de Febrero de 1927, con impuesto, según el cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 30 de Septiembre de 1937.—  
El Secretario de la Sucursal, P. Martínez.

X—392

### EDICTO

En méritos de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro contra José María Rosell Solanellas y otros, por el presente se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca hipotecada a su seguridad del crédito reclamado en la demanda:

Un edificio, sito en Esplugas de Francolí, calle Mayor, señalado con los números 8, 10 y 12, de extensión quinientos sesenta y dos metros, cinco decímetros, noventa milímetros cuadrados; consta, en su parte delantera, o sea en la que abre puerta en la calle Mayor, de planta baja, destinada a sala-café con sus dependencias y un vestíbulo, que sirve de entrada al teatro y del cual arranca la escalera que conduce a los pisos superiores, que son dos, y desván, por la parte correspondiente a los números 10 y 12. La parte posterior está formada por la sala-teatro, que consta de planta baja o platea y un piso, y, además de la entrada al vestíbulo, abre puerta a la carretera de Montblanch; sus lindes actuales son: frente, calle Mayor; derecha al salir, Antonio Bernat, hoy Federico Torruella y Gabriel Dalmau; izquierda, Pablo Solar y hoy Dolores Rosell, y espalda, carretera de Montblanch.

Es la finca número 5.492, inscrita en el Registro de la propiedad de

Montblanch, al folio 143 del tomo 281, libro 115 de Esplugas, por inscripción primera.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (salón de Fermín Galán), el día 2 de Diciembre próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para esta subasta el señalado en la escritura de préstamo, título de la demanda, o sea la suma de noventa y tres mil pesetas, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo y que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual al diez por ciento de la que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se hace constar que obran en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 29 de Septiembre de 1937.—El Secretario, Santiago Ibañeta.

X—393

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### EDICTOS

Don Emiliano Vilalta Vidal, Juez especial de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Manuel Morillas Vilches, de 47 años, casado, hijo de Ramón y Antonia, natural de Marchal, veíno de Benalúa de Guadix y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, al objeto de que dentro del término de diez días, a contar de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca ante este Juzgado o se constituya en la prisión de este partido, con objeto de ser oído y notificarle el auto de procesamiento y prisión contra el mismo, dictado en el sumario que se le sigue, con el número 70 del año actual, por el delito de adhesión a la rebelión, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía, procedan a su busca y captura y a la conducción a la prisión de este partido, si fuere habido.

Dado en Guadix, a 22 de Septiembre de 1937.—El Juez especial, Emiliano Vilalta.—El Secretario, Angel Sánchez.

JO—1.967

Don Emiliano Vilalta Vidal, Juez especial de este partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Juan Saavedra Sierra, de 50 años, natural y vecino de Cortes y Graena, hijo de Juan y Ana, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, al objeto de que, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca ante este Juzgado o se constituya en la prisión de este partido, con objeto de ser oído y notificarle el auto de procesamiento y prisión contra el mismo, dictado en el sumario que se le sigue, con el número 85 del año actual, por el delito de adhesión a la rebelión, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía procedan a su busca y captura y a la conducción a la prisión de este partido, si fuere habido.

Dado en Guadix, a 22 de Septiembre de 1937.—El Juez especial, Emiliano Vilalta.—El Secretario, Angel Sánchez.

JO—1.968

Don Higinio Hinarejos Salvador, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 13 del corriente año, sobre muerte, he acordado citar, como se hace por el presente, a los familiares de un joven de unos 15 a 20 años, al parecer gitano, que fué muerto, en el pueblo de Leñaña, el día 12 de Marzo último, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este en los diarios oficiales, a fin de recibirles declaración; apercibiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo, se les instruye del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Motilla del Palancar, a 21 de Septiembre de 1937.—El Juez de Instrucción, Higinio Hinarejos.—El Secretario, Miguel Valls.

JO—1.969

Imprenta P. Domenech, S.

Don Higinio Hinarejos Salvador, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario, con el número 61 del corriente año, sobre muerte de Andrés Barracín Badillo, que pereció ahogado en el río, en el pueblo de la Pesquera, en el que he acordado publicar el presente, llamando a la viuda del interfecto, que tuvo su último domicilio en Alcalá de Henares y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración. Al mismo tiempo se le ofrece el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Motilla del Palancar, a 23 de Septiembre de 1937.—El Juez de Instrucción, Higinio Hinarejos.—El Secretario, Miguel Valls.

JO—1.970

Portillo Guillamón Celar, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado por el delito de atentado, en sumario que se sigue, con el número 151 de 1936, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mula, a constituirse en prisión, advirtiéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Mula, 22 Septiembre 1937.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, José Gironés.

JO—1.971

Andrés Arbiol Pradells, domiciliado últimamente en Castelldefels y cuyas demás circunstancias no constan, procesado en la causa instruida por este Juzgado, con el número 85 de 1937, sobre actos contrarrevolucionarios, deberá comparecer, dentro del término de diez días, ante este propio Juzgado de Instrucción de Roses de Llobregat (antes San Feliu), con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Roses de Llobregat, 9 de Septiembre de 1937.—El Juez, Agustín Malla.—El Secretario, P. Torrénis Claret.

JO—1.972

José Expósito, domiciliado últimamente en Castelldefels y cuyas demás circunstancias no constan, procesado en la causa instruida por este Juzgado, con el número 85 de 1937, sobre actos contrarrevolucionarios,

deberá comparecer, dentro del término de diez días, ante este propio Juzgado de Instrucción de Roses de Llobregat (antes San Feliu), con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Roses de Llobregat, 9 de Septiembre de 1937.—El Juez, Agustín Malla.—El Secretario, P. Torrénis Claret.

JO—1.973

José Vallespl, domiciliado últimamente en Castelldefels y cuyas demás circunstancias no constan, procesado en la causa instruida por este Juzgado, con el número 85 de 1937, sobre actos contrarrevolucionarios, deberá comparecer, dentro del término de diez días, ante este propio Juzgado de Instrucción de Roses de Llobregat (antes San Feliu), con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Roses de Llobregat, 9 de Septiembre de 1937.—El Juez, Agustín Malla.—El Secretario, P. Torrénis Claret.

JO—1.974

Guzmán Nuevo Alvarez, domiciliado últimamente en Castelldefels, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, procesado en la causa número 85 de 1937, sobre actos contrarrevolucionarios, deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción de Roses de Llobregat (antes San Feliu), dentro del término de diez días, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Roses de Llobregat, 9 de Septiembre de 1937.—El Juez, Agustín Malla.—El Secretario, P. Torrénis Claret.

JO—1.975

## REQUISITORIA

Diego Martínez, domiciliado últimamente en Castelldefels, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, procesado en la causa número 85 de 1937, sobre actos contrarrevolucionarios, deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción de Roses de Llobregat (antes San Feliu) dentro del término de diez días, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Roses de Llobregat, 9 de Septiembre de 1937.—El Juez, Agustín Malla.—El Secretario, P. Torrénis Claret.

JO—1.976

A.—Mar. 20.—Teléfono 12220.—Valencia—Intervenida por el Estado